

Esquema metodológico del informe sobre las previsiones macroeconómicas contenidas en el proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad de España 2015-2018

La Ley Orgánica de creación de la AIReF dispone que las previsiones macroeconómicas que se incorporen en el proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad (APE) deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma.

Las Administraciones Públicas han de solicitar previamente a la AIReF la emisión del informe, el cual se tendrá en cuenta en la elaboración de las previsiones definitivas a incorporar en el proyecto de APE.

Para su elaboración, el informe sobre las previsiones macroeconómicas precisa de previo envío de la documentación necesaria. La ley no especifica un plazo para la emisión de este informe, por lo que se

aplica un plazo de 10 días desde la remisión de la información, plazo que puede acortarse por razones de urgencia. En todo caso, la Administración deberá remitir la documentación necesaria para la elaboración del informe con un plazo de antelación razonable. La fecha de corte para la información contenida en este informe será el 5 de abril.

El 15 de abril la AIReF publicará las principales conclusiones del informe sobre las previsiones incluidas en el proyecto de APE remitido por el gobierno y si éstas son avaladas, y puede también ofrecer recomendaciones sobre dicho proyecto. El informe completo se remitirá al gobierno ese mismo día y se publicará junto con la actualización del Programa de Estabilidad aprobada el 24 de abril.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 742

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

La presente resolución del Presidente de la AIReF define y da publicidad a los aspectos específicos a valorar en este informe, a la metodología, y a los criterios

objetivos de valoración que utilizará, como requiere su Estatuto.

Contenido del informe

La actualización del Programa de Estabilidad (APE) es el documento clave de la programación a medio plazo de la política fiscal de los Estados miembros de la Unión Europea y para la coordinación de sus políticas económicas. Su contenido y forma deben satisfacer los requisitos del Código de Conducta para la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El informe de la AIReF sobre el proyecto de APE constará de dos partes centrales, que tratarán del escenario macroeconómico y del análisis de sensibilidad del escenario base frente a posibles riesgos y escenarios alternativos. La introducción al informe evaluará la información disponible y las limitaciones al alcance del análisis derivadas de sus posibles insuficiencias. La parte final resumirá la valoración global siguiendo los criterios de evaluación que se especifican más abajo, y presentará sus conclusiones y recomendaciones.

El análisis del escenario macroeconómico incluirá el examen de los supuestos básicos (tipos de interés y de cambio, precio del petróleo, crecimiento de los mercados exteriores de la economía española, etc.) y de las principales medidas de política adoptadas o contempladas en el APE. Se centrará en dos áreas: en primer lugar, las proyecciones del PIB, junto con las de la demanda nacional y exterior y sus componentes, del mercado de trabajo y de los precios; y en segundo lugar, los desequilibrios financieros: los déficit y deuda de las AAPP y los desequilibrios financieros del sector privado, así como el saldo exterior de la economía española y su posición inversora internacional neta. El análisis de sensibilidad del escenario base considerará no sólo supuestos alternativos de tipos de interés y de cambio, sino también las implicaciones de los riesgos identificados en el análisis previo del entorno macroeconómico y de las proyecciones fiscales.

Metodología

La metodología del informe tomará como dados los supuestos exógenos y las políticas incluidas en el escenario del borrador del APE, utilizando modelos independientes e instrumentos analíticos desarrollados por la AIReF para producir proyecciones de todas las variables clave e integrarlas en un marco contable globalmente consistente. Cuando se utilicen estos instrumentos, el informe también revisará la información disponible sobre metodologías, supuestos y parámetros relevantes que sustentan las proyecciones del gobierno. Los valores de las variables endógenas proyectados por los modelos de la AIReF serán comparados, en una aproximación probabilística que toma en cuenta la incertidumbre asociada a las sendas de las diferentes variables, con las proyecciones del gobierno. El informe también considerará supuestos alternativos sobre las variables exógenas y sobre el impacto de las políticas contempladas en el APE, derivando conclusiones con respecto a la probabilidad de alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como los riesgos principales asociados a los diferentes escenarios.

La metodología utilizada por la AIReF combina tres tipos de instrumentos: modelos macroeconómicos para analizar la interacción de las variables macroeconómicas y fiscales, modelos satélites para proyectar ingresos y gastos públicos y la dinámica de la deuda, y algoritmos contables para preservar la consistencia de las cifras proyectadas independientemente.

Se utilizan modelos macroeconómicos diferentes dependiendo del horizonte temporal del análisis. En el muy corto plazo de dos o tres trimestres, las proyecciones del PIB, de los componentes de la demanda, del empleo, etc. se apoyan fuertemente en modelos de factores dinámicos que explotan la última información disponible. Para un horizonte temporal de seis a ocho trimestres, el modelo preferido es uno de vector auto-regresivo bayesiano (BVAR), que incorpora la interacción dinámica de las principales variables macroeconómicas y fiscales (PIB real y deflactor, empleo, crédito e impuestos y cotizaciones netos de prestaciones). Para horizontes más largos, se utiliza un modelo de ecuaciones con mecanismos de corrección de error a fin de proyectar las sendas de ajuste de las variables más importantes.

Los modelos satélites son normalmente uniecuacionales y autónomos, y se usan para proyectar separadamente los ingresos impositivos (sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades, IVA, especiales, etc.), cotizaciones a la seguridad social, consumo e inversión de las AAPP, pensiones, pagos de interés y dinámica de la deuda.

Los algoritmos contables permiten integrar información que proviene de fuentes diversas, variables exógenas, proyecciones de modelos y valoraciones de expertos en un conjunto consistente de cuentas que presenta la síntesis del escenario macroeconómico y fiscal.

Criterios de valoración

Los criterios de evaluación son los que especifican las regulaciones de la UE, y en particular los de la [DIRECTIVA 2011/85/UE DEL CONSEJO, de 8 de noviembre de 2011](#) sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros y los del Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En primer lugar, el informe incluirá una evaluación de si ha existido un sesgo importante en las previsiones económicas durante un período mínimo de cuatro años, de acuerdo con el artículo 4.6 de la mencionada Directiva, que estipula que “las previsiones macroeconómicas y presupuestarias a efectos de la planificación presupuestaria estarán sometidas a una evaluación periódica, no sesgada y general que se basará en criterios objetivos, y que incluirá la evaluación ex post.” Por tanto, el informe debe contener una evaluación ex post de las previsiones de, al menos, los cuatro ejercicios anteriores, a fin de identificar si ha habido un sesgo importante. Para evaluar si ha existido un sesgo en las previsiones anteriores, se compararán las previsiones del gobierno para las principales variables macroeconómicas, por una parte, con las de otras instituciones independientes privadas y públicas --singularmente con las del Banco de España y las de la Comisión Europea--, y por otra, con los resultados observados. Se podrá constatar así si las previsiones del gobierno estaban sesgadas con respecto a las previsiones de estas otras instituciones y si, ex post, el posible sesgo produjo una sobrevaloración o infravaloración del resultado que realmente se observó. El sesgo se considerará importante si ha sido grande (i.e., si la previsión del gobierno cae fuera del rango intercuartílico de las previsiones disponibles), sistemático (repetido en años consecutivos), y no justificado por una mejor aproximación a los resultados observados.

En segundo lugar, el informe valorará si las previsiones realizadas cumplen con la Directiva anteriormente mencionada, y se pronunciará, en particular, sobre los siguientes requisitos que deben satisfacer las previsiones:

- Ser realistas y utilizar la información más actualizada.
- Estar basadas en el escenario macro-presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- Ser comparadas con las previsiones de la Comisión más actualizadas y, en su caso, las de otros órganos independientes. Si las diferencias entre el escenario macro-presupuestario elegido y la previsión de la Comisión son importantes, se examinará si tales diferencias están suficientemente motivadas, y en particular si el nivel o el crecimiento de las variables de los supuestos externos se aparta significativamente de los valores expuestos en las previsiones de la Comisión.

- Incluir las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sustentan dichas previsiones.

Más concretamente, la evaluación examinará si el PEA cumple, al menos, con los siguientes requisitos del Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

1. En cuanto al escenario macroeconómico:

- Utilizar los “supuestos externos comunes” sobre las principales variables de fuera de la UE que usa la Comisión, o presentar un análisis de sensibilidad basado en dichos supuestos.
- Basarse en el escenario macro-fiscal más probable o en uno más prudente.
- Definir un escenario de políticas constantes¹ y hacer público los supuestos, metodologías y parámetros relevantes asociados.
- Analizar la posición cíclica de la economía y las fuentes del crecimiento potencial
- Analizar los saldos por sectores y el saldo externo de la economía
- Considerar riesgos al alza y a la baja

2. Sobre el análisis de sensibilidad:

- Incluir análisis de sensibilidad completos y/o desarrollar escenarios alternativos
- Proporcionar un análisis de cómo los cambios en los supuestos económicos afectarían a la situación presupuestaria y de deuda, e indicar los supuestos subyacentes sobre cómo se proyecta que reaccionen los ingresos y gastos a variaciones en las variables económicas. Este análisis debería incluir el impacto de supuestos diferentes sobre los tipos de interés.



EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD INDEPENDIENTE
DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Fdo.- José Luis Escrivá Belmonte

¹ Según sugieren los servicios de la Comisión, para los fines de previsión, el supuesto de “no-cambio de política” implica la extrapolación de las tendencias de ingresos y gastos y la inclusión de medidas que son conocidas con suficiente detalle. En particular, sólo aquellas medidas que han sido especificadas y comprometidas por los gobiernos serán tomadas en consideración.